

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real decreto indultando á Domingo Antonio Fernández Rivas de la mitad del resto de la pena que le falta por cumplir. — Página 161.

Otro conmutando por la de cuatro años de presidio correccional la pena impuesta á Blas Díaz y Leoz. — Páginas 161 y 162.

Otro (rectificado) conmutando por igual tiempo de destierro el resto de la pena que le falta por cumplir á José Calduch Martínez. — Página 162.

Ministerio de la Gobernación

Reales órdenes disponiendo se sigan abriendo á las Estaciones sanitarias fronterizas y Estaciones sanitarias de los puertos, iguales consignaciones á las señaladas por Real orden de 13 de Enero de 1913, para atender á los gastos que se mencionan. — Página 162.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Piano, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, y lista de los aspirantes admitidos á las referidas oposiciones. — Página 162.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se men-

cionan pasen á ocupar en el escalafón los números que se indican. — Página 162.

Administración Central:

ESTADO. — Subsecretaría. — Asuntos contenciosos. — Anunciando el fallecimiento en Oporto (Portugal) de los súbditos españoles que se mencionan. — Página 162.

GOBERNACIÓN. — Dirección General de administración. — Anunciando haber sido nombrado D. Juan Espejo Campaña, Contador de fondos del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba). — Página 163.

Idem id. id. D. Carlos Moya Blaño, Archivero del Ayuntamiento de Odiés. — Página 163.

Gaceta de Madrid y Guía Oficial. — Productos y gastos desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1913. — Página 163.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Subsecretaría. — Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Juan Manuel Comyn y Aliendesatazar. — Página 163.

Anunciando que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en las oposiciones á la Cátedra de Arqueología numismática y Epigrafía, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, los individuos que se mencionan. — Página 163.

Nombramientos, á propuesta del Ministerio de la Guerra, de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio. — Página 163.

Dirección General de Primera Enseñanza. — Anunciando, á concurso de oposiciones, la provisión de la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza, de Oviedo. — Página 163.

Idem á concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza, de Almería. — Página 163.

Aclarando el párrafo tercero de la Orden de 1.º de Diciembre del año próximo pasado, publicada en la GACETA del 12 de dicho mes. — Página 161.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Barcelona), Canal de Isabel II, Banco Hispano Colonial, La Eléctrica de Santa Olaya, Unión Alcohólica Española, Ayuntamiento de Odiés, Banco de Valencia, Gobierno Civil de la provincia de Madrid, y Sociedad anónima Arnús Garí. — SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

ESTADO.—Escalafón del Cuerpo auxiliar.

GUERRA.—Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Erelación de los Sargentos en activo y licenciatos de todas clases que han sido significados para los destinos que se mencionan.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se indican.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Manuela Ferreiro en súplica de que á su marido

Domingo Antonio Fernández Rivas se le indulte ó conmute por destierro el resto de la pena de doce años y un día de reclusión temporal á que fué condenado por la Audiencia de Orense en causa por delito de homicidio:

Considerando que la parte ofendida ha otorgado su perdón; la buena conducta observada por este penado y el tiempo de condena que lleva sufrido:

Vista la Ley de 13 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Domingo Antonio Fernández Rivas de la mitad del resto de la pena que le falta por cumplir,

Dado en Palacio á diecinueve de Enero de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón.

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por el Presidente de la Audiencia de San Sebastián, proponiendo, con arreglo al artículo 2.º del Código Penal, que se conmute la pena de seis años y un día de presidio mayor, impuesta á Blas Díaz y Leoz en causa por delito de robo por la de cuatro años de prisión correccional:

Considerando que de la rigurosa aplicación de los preceptos legales resulta notablemente excesiva la pena impuesta, dados el grado de malicia que revela y el daño causado;

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora, con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por la de cuatro años de presidio correccional la pena impuesta á Blas Díaz Leoz en la causa mencionada.

Dado en Palacio á diecinueve de Enero de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón.

Habiéndose padecido un error involuntario en la redacción del decreto de indulto publicado en la GACETA de 6 de Enero actual, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por José Calduch Martínez en súplica de que se le indulte de la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal á que fué condenado por la Audiencia de Castellón en causa por delito de homicidio:

Considerando las circunstancias que concurren en el presente caso y el tiempo que lleva el reo cumpliendo condena:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por igual tiempo de destierro el resto de la pena que le falta por cumplir á José Calduch Martínez y que le fué impuesta en la causa mencionada.

Dado en Palacio á diecinueve de Enero de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ÓRDENES

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que durante el presente año, y con cargo al capítulo 16, artículo 3.º, concepto 3.º, sección 6.ª del presupuesto vigente, se sigan abonando á las Estaciones sanitarias fronterizas iguales consignaciones á las que se les señaló por Real orden de 13 de Febrero de 1913, para atender á los gastos de combustible y entretenimiento de estufas y demás aparatos de desinfección de las mismas, comprendidas en dicha soberana disposición.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los señores Subinspectores y Habilitados de las Estaciones sanitarias fronterizas de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1914.

SANCHEZ GUERRA.

Señores Gobernadores civiles de Gerona, Lérida, Navarra, Guipúzcoa, Huesca, Pontevedra, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva y Cádiz.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que durante el presente año, y con cargo al capítulo 16, artículo 3.º, concepto 1.º, sección 6.ª del presupuesto vigente, se sigan abonando á las Estaciones sanitarias de los puertos iguales consignaciones á las señaladas por Real orden de 13 de Enero de 1913, para atender á los gastos de combustible, entretenimiento y utensilios para las salidas de vapor ó gasolina y estufas de desinfección de las mismas, comprendidas en dicha soberana disposición.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los Directores de Sanidad de los puertos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1914.

SANCHEZ GUERRA.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, á propuesta del Consejo de Instrucción Pública, Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Piano, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, á D. Eduardo Vincenti, en sustitución del fallecido D. Andrés Mellado; disponiendo al propio tiempo S. M. que sean admitidos á estas oposiciones, por haber acreditado su aptitud legal y haber presentado sus solicitudes dentro del plazo reglamentario, los señores que á continuación se expresan:

- D.ª Pilar Castillo Sánchez.
- D.ª Francisca Piedad Estévez Muñoz.
- D.ª Emilia Miret y Soler.
- D. Emilio Sabater Domenech.
- D. Francisco Fúster Virto.
- D. Ramón Ibáñez Giner.
- D. Manuel Fernández Alberdi.
- D. José María Guervos y Miera.
- D.ª Laura López de Ontiveros y Combé.
- D. José Balsa Galán.
- D.ª Adelaida León de Lerma y D. Joaquín Turina y Pérez, quedan excluidos por no presentar con fecha conveniente la certificación de Penales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 31 de Diciembre próximo pasado D. Enrique Soms y Castella, Catedrático numerario de la Universidad Central,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den los ascensos de escala, y en su consecuencia que D. Apolinar Federico Gradilla y Gauna, D. Fernando Pérez Bueno y D. Enrique Tello García, Catedráticos numerarios de la Universidad Central, de la de Oviedo y de la Facultad provincial de Medicina de Sevilla, respectivamente, pasen á ocupar en el escalafón los números 215, 305 y 405, con la antigüedad de 1.º de los corrientes y sueldo anual desde dicho día de 8.000 pesetas el primero, 6.000 el segundo y 5.000 el tercero.

Esta última cantidad será abonada en la de 4.000 pesetas con cargo á los presupuestos provinciales de Sevilla, y las 1.000 restantes con cargo á los generales del Estado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

- Estrella Gómez, de un año.
- Francisca Tonsan, de sesenta y cinco años, natural de Pontevedra.
- María Díaz Maciel, de setenta y dos años, natural de Tomiño.
- Manuel Louro, de sesenta y un años, ídem de Pontevedra.
- Joaquín García Bravo Ferreiros, de sesenta y seis años, natural de Carril.
- Francisco Baltasar García Pian, de setenta y nueve años, natural de Morente.
- Angelo Rebollado, de setenta y nueve años, natural de Redondela.
- Andrés Politeiro Martins, de setenta y tres años, natural de Pontevedra.
- Manuel del Río Esteiro, de cuarenta y cuatro años, ídem íd.
- Francisco Vidal, de sesenta y cinco años, natural de Puente Candela.
- Manuel Martins, de sesenta y cinco años, ídem de Tuy.
- Matilde Rodríguez, de cincuenta y dos años, ídem de Bailo de Liz.
- Betón Barros Campos, de treinta y nueve años, ídem de Vigo.
- Manuel María, de cincuenta y cuatro años, ídem de Orense.

Amalia Saturnina Pérez, de veinticinco años, natural de Salamanca.

Isabel Calvo García, de treinta años, ídem de Alcalá de Henares.

Francisca Manuela Teresa Basquel, de cuarenta y siete años, ídem de Arenys de Marató.

Manuel Rosales, de setenta y cinco años, ídem íd.

Sebastián Carabelos, de noventa y cinco años, natural de Morente.

Madrid, 19 de Enero de 1914.—El Subsecretario, E. Ferraz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Habiendo sido nombrado D. Juan Espejo Campaña, Contador de fondos del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), se anuncia conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid, 19 de Enero de 1914.—El Director general, Manuel S. Quejana.

Habiendo sido nombrado D. Carlos Moya Riaño, Archivero del Ayuntamiento de Cádiz, se publica para conocimiento de los demás concursantes.

Madrid, 19 de Enero de 1914.—El Director general, Manuel S. Quejana.

GACETA DE MADRID Y GUÍA OFICIAL

Productos y Gastos desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1913.

PRODUCTOS	Pesetas.	GASTOS	Pesetas.
Anuncios de todas clases	164.082,46	Composición, tirada, cierre y reparto de la GACETA. Sellos invertidos por el contratista en el franqueo de correo para el extranjero	238.670,80
Subscripciones hechas efectivas en la Dirección-Administración	113.750,00	Alquileres de casa oficina y gastos de local, calefacción, alumbrado, mobiliario, material, gratificaciones, etcétera.....	2.821,75
Ídem según recibos á cobrar, entregados á la Ordenación de pagos para hacerlos efectivos las Tesorerías de Hacienda respectivas	276.650,00	Composición y tirada de la <i>Guía Oficial</i> de 1913....	16.996,87
Ídem del extranjero.....	10.875,00	Estampación de los retratos de SS. MM. para la misma.....	5.144,32
Venta de ejemplares.....	4.395,00		340,00
Ídem de ídem de la <i>Guía Oficial</i>	9.628,00		263.973,54
		Exceso de Productos sobre los Gastos.....	315.406,92
TOTAL GENERAL.....	579.380,46	TOTAL GENERAL.....	579.380,46

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.—El Director-Administrador, Adolfo Cadaval.—V.º B.º—El Director general de Administración, Sáenz de Quejana.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nota bibliográfica de tres obras impresas en idioma castellano en el extranjero, que D. Juan Manuel Comyn y Alendalazar, en nombre y representación de la sociedad anónima Centro Internacional de Enseñanza, S. A., domiciliada en Madrid, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Centro Internacional de Enseñanza.—S. A.—Cuaderno de estudio con Cuestionario de examen.—2.ª edición.—Elementos de Gramática castellana.—Parte 1.ª 3 A.—Madrid, calle de Alcalá, 43.—Impresores, Wyman y Sons.—Reading y Londres.—51 más 3 pág.—23 cm.—4.º—Rúst.

Centro Internacional de Enseñanza.—S. A.—Cuaderno de estudio con Cuestionario de examen.—2.ª edición.—Elementos de Gramática castellana.—Parte 2.ª 3 B.—Madrid, calle de Alcalá, 43.—Impresores, Wyman y Sons.—Reading y Londres.—63 más 3 pág.—23 cm.—4.º—Rúst.

Centro Internacional de Enseñanza.—S. A.—Cuaderno de estudio con Cuestionario de examen.—2.ª edición.—Correspondencia Mercantil.—5.—Madrid, calle de Alcalá, 43.—Impresores, Wyman y Sons.—Reading y Londres.—51 más 2 pág.—23 cm.—4.º—Rúst.

Madrid, 14 de Enero de 1914. — El Subsecretario, Silvela.

Nombrado el Tribunal para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Arqueología numismática y Epigrafía, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que dentro del plazo legal se han presentado los aspirantes siguientes:

D. Narciso José de Lilián y Heredia.
Amalio Huarte y Echenique.
Manuel Mora y Gandó.
Félix Durán y Cañameras.
Ramiro Ros Ráfales.
Arturo Masriosa y Colomer.
Gabriel Liabrés y Quintana.
Celestino López y Martínez.
José Vicente Amorós Barra.
Miguel Doz Solar.
Constantino Ballester y Julbe.

2.º Que queda excluido de estas oposiciones D. José M.ª Ibarra y Falgado, por no justificar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910.

3.º Que desde el día que se inserte en la GACETA DE MADRID el presente anuncio, comenzarán á contarse los términos á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 17 de Enero de 1914. — El Subsecretario, Silvela.

Relación de los nombramientos hechos á propuesta del Ministerio de la Guerra.

D. Enrique García Arroyo, Escribiente de la Escuela elemental de Comercio, de Oviedo.

D. Luis Madroñero Viota, Conserje-Bedel de la misma Escuela.

D. Crispiniano García Sánchez, Bedel de la ídem íd.

D. Cipriano Zamora Ríos, Mozo de la ídem íd.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.

Madrid, 17 de Enero de 1914. — El Subsecretario, Silvela.

Dirección General de Primera enseñanza.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de ascenso, la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los Auxiliares que figuren en la categoría de 1.250 pesetas del escalafón de las Secciones, los cuales deberán presentar sus instancias en el improrrogable término de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Enero de 1914.—El Director general, Bailón.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de traslado, la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios que figuren en la misma

categoría del escalafón de las Secciones, los cuales deberán presentar sus instancias en el improrrogable término de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Enero de 1914. — El Director general, Bullón.

Habiendo tenido conocimiento esta Dirección General que algunas Secciones administrativas y varios Maestros han interpretado erróneamente el párrafo 3.º de la Orden de 1.º de Diciembre último (GACETA del día 12 de dicho mes, página 753, columna tercera), suponiendo, sin fundamento de ninguna género, que dicho párrafo alcanza incluso á los que perdieron voluntariamente la categoría (por pasar fuera de concurso á la inmediata inferior), advierte, ya que así es menester para evitar una confusión que no podía preverse, teniendo en cuenta

los terminantes preceptos relacionados con las consecuencias de la pérdida voluntaria de categoría, que el número 3.º de la citada Orden de 1.º del actual, relativa al ascenso (en cumplimiento del artículo 17 del Real decreto de 14 de Marzo próximo pasado) á 1.375 pesetas de 80 Maestros que antes de la fusión de esas las percibían 825 pesetas, se refiere y debe referirse á los Maestros que ingresaron en 1.100 por oposición ó por el concurso de ascenso de 1911 (resuelto en 1912), y que fueron alta en el escalafón al tiempo ó después de fusionarse los de 1.100 antes que con los de 825.

Y como no era justo que estos Maestros, recién ingresados directamente en 1.100 (la mayoría de los cuales no figuran en el folleto impreso, ó están en lugar distinto al que les corresponde) formaran detrás de los que sólo habían tenido 825, se dispuso por Real orden de 4 de Diciembre de 1912 (GACETA del 31) que

se les incluyera y que figurasen á la cabeza de los de 825 con «—9—», guardando entre sí el orden de posesión efectiva, los de oposición primero y los de concurso de ascenso después.

Por consiguiente, estos últimos Maestros, los que reúnen dichas manifiestas condiciones, son los únicos que están comprendidos en el precitado párrafo 3.º de la orden de 1.º de Diciembre último, inserta en la respectiva GACETA del día 12 del mismo mes, declarándose nulas y sin ningún valor las diligencias que se hayan realizado contrariando la recta interpretación consignada.

Lo digo á usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1914. Bullón.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.